

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 035/2020 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ "AUDITORIA DE MATRÍCULA"

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 14:00 horas del día 06 de octubre de 2020, en la Sala de Juntas de la convocante "Universidad Tecnológica de Jalisco" se reunieron los miembros del **COMITÉ**, con el objeto de emitir el fallo de La Licitación Pública Local LPL 035/2020 sin Concurrencia del Comité "AUDITORIA DE MATRÍCULA" conforme se señala en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios. Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el "Glosario de términos y definiciones" descritos en las bases que rigen el presente "PROCESO".

Resultando y Considerando

1. Que el Organismo, publicó la primer convocatoria del **PROCEDIMIENTO** citado en la parte introductiva de la presente, el día 22 de septiembre de 2020, en la página del Organismo.
2. Que para efectos del **PROCEDIMIENTO** se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
Publicación de la Convocatoria	22 de septiembre de 2020
Junta Aclaratoria	25 de septiembre de 2020
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	28 de septiembre de 2020
Acto de Fallo de Licitación	Dentro de los 20 días naturales a partir de día siguiente del Acto de Presentación y Apertura de las Preposiciones (Art. 69 párrafo 1 de la LEY)

3. El día 25 de septiembre, se llevó a cabo la junta aclaratoria en la se respondió en tiempo y forma a las preguntas enviadas en tiempo y forma.
4. Posteriormente con fecha 28 de agosto, se reunió el **COMITÉ**, llevando a cabo el acto de presentación de proposiciones, quedando desierta ya que a la cual solo compareció el **LICITANTE** siguiente:



JL



01	DMG ASESORES Y CONSULTORES S.C.
	COMERCIO Y OPERACIONES DE IVAGIO, S DE R.L. DE C.V.
03	ENTIDAD LATINOAMERICANA DE CONSULTORIA EDUCATIVA S.C.

Dado que los LICITANTES: acreditaron legalmente para presentar sus propuestas técnicas y económica, y cumplieron con la presentación de los documentos requeridos en las BASES, es que su propuesta quedó en poder del Organismo que el área requirente realizará su evaluación de las propuestas técnicas presentadas.

5. El Mtro. Alejandro Ibarra Cervantes representante del área requirente realizó la evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes de conformidad con las bases y los requisitos solicitados en el anexo 3 Especificaciones Técnicas de las bases de la convocatoria

Que en la etapa de evaluación técnica acreditaron los LICITANTES: **DMG ASESORES Y CONSULTORES S.C., COMERCIO Y OPERACIONES DE IVAGIO, S DE R.L. DE C.V., ENTIDAD LATINOAMERICANA DE CONSULTORIA EDUCATIVA S.C.**, según se detalla los motivos de la evaluación técnica los LICITANTES y obtuvieron el derecho a continuar en el PROCEDIMIENTO, toda vez que cumplieron con los documentos y requisitos señalados en las bases del presente proceso licitatorio.

6. El integrante del Comité de la Unidad Centralizada de Compras en conjunto con el representante del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco procedieron al análisis del cuadro comparativo económico anexo al presente, elaborado por el Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura, mismo que forma parte de la presente acta, de igual forma se toma como base para emitir el fallo, a la mejor propuesta, ello conforme lo establecido en el artículo 66 de la LEY y 69 de su REGLAMENTO.

PRIMERA. - Se Adjudica al siguiente LICITANTE el total de la partida que a continuación se detalla en lista:

COMERCIO Y OPERACIONES DE IVAGIO, S DE R.L. DE C.V.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad	COMERCIO Y OPERACIONES DE IVAGIO, S DE R.L. DE C.V.		
				P.U.	Costo	Cumple
1	Auditoria de matrícula para el ciclo escolar mayo-agosto de los programas educativos de TSU y Licenciaturas.	1	SERVICIO	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00	SI
				Subtotal	\$ 45,000.00	
				IVA	\$ 7,200.00	
				TOTAL	\$ 52,200.00	

La propuesta presentada se considera conveniente y solvente ya que cumple con los requisitos técnicos, económicos y administrativos solicitados por la Universidad Tecnológica de Jalisco. Por lo anterior es

Jm

procedente adjudicar al proveedor **COMERCIO Y OPERACIONES DE IVAGIO, S DE R.L. DE C.V.**, el total de la partida 1, por un monto total de \$ 45,000.00 más IVA que es de \$ 7,200.00 sumando un total de \$ 52,000.00 (CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Así lo resolvió el área responsable de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO.

SEGUNDA.- En caso de incumplimiento se harán efectivas las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como las previstas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento y las demás que conforme a derecho procedan.

TERCERA. Notifíquese la presente resolución al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en las bases que rigen el presente **PROCEDIMIENTO**.

Se hace propicia la oportunidad para hacer del conocimiento del **PARTICIPANTE** involucrado en el presente evento, respecto de los efectos de notificación, legal y administrativo correspondiente, los cuales serán efectivos a partir del término de la presente acta.

En tal virtud el presente documento gozará de eficacia plena a partir de este momento.

Se da por terminada la sesión, siendo las 14:30 horas del mismo día en que se dio inicio, y firman de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE**

Por los Representantes del **"COMITÉ"**:

No.	Nombre	Firma
1	Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura Secretario Técnico o Ejecutivo	
2	Lic. Joaquín Lancaster Jones González Tesorero del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco.	
3	Mtro. Alejandro Ibarra Cervantes Director de Servicios Escolares	

Esta hoja forma parte integral del acta del fallo de adjudicación Licitación Pública Local LPL 035/2020 "AUDITORÍA DE MATRÍCULA".

7